MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2012





La presente memoria de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha elaborado para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de su ley de creación, y se somete a la aprobación de su Consejo de Dirección En la misma se recoge la información más relevante sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto, los datos de rendimiento y los resultados obtenidos, así como el origen y aplicación de sus presupuestos.

Los resultados de actividad del Instituto (con 14.376 expedientes tramitados y 11.480 resueltos en el año 2012, correspondientes a más de 90 procedimientos administrativos distintos) ponen de manifiesto la validez y la eficacia de su modelo de gestión, la capacidad y dedicación de su personal y la potencia e idoneidad de su sistema informático integrado de gestión.

En el año 2012 se ha llevado a cabo la reorganización del Instituto, que tiene por metas la calidad, la eficiencia y la simplificación normativa y administrativa orientada a la reducción de cargas administrativas, sin merma de la protección y defensa del medio ambiente y con plenas garantías jurídicas para ciudadanos e instituciones, en la línea general política marcada por el Gobierno de Aragón y en el marco de un programa global –hoja de ruta- del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente.

Para ello se ha actuado en el año 2012 en diferentes ámbitos como:

- Nuevas propuestas normativas en materia de medio ambiente, y en particular para la regulación de la organización y funcionamiento del INAGA y la regulación y simplificación de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.
- Reestructuración organizativa y funcional del INAGA: Sin incremento de gasto se ha modificado la estructura y creado dos nuevas áreas de trabajo, un área de calidad y seguimiento, que ha comenzado el proceso de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Medioambiental, y otra área específica para las actividades agroganaderas, de creciente contribución al PIB aragonés.
- Fomento de la participación y colaboración con otros órganos administrativos y grupos de interés, con instrumentos ad hoc como los círculos de mejora.
- Nuevos avances hacia la administración electrónica, línea en la que ya se venía trabajando con anterioridad.

Y todo ello en un contexto de austeridad y contención presupuestaria, con una reducción de ingresos (incrementándose el peso de los ingresos propios sobre las transferencias que recibe del Departamento) que se ha traducido en la consiguiente reducción de gastos en la externalización de trabajos del Instituto.

Para terminar quiero felicitar al equipo de personas que trabaja en el INAGA por su trabajo y compromiso, más necesario que nunca en el contexto socioeconómico actual, en el que el cometido del Instituto de determinar la viabilidad ambiental de las actividades económicas en Aragón resulta especialmente relevante.

Zaragoza, mayo 2013.

Modesto Lobón Sobrino. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

ÍNDICE

1 EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
1.1 Definición y creación.	7
1.2 Finalidad y objetivos del Instituto.	7
1.3 Marco normativo y ámbito competencial	8
1.4 Medios para el ejercicio de las competencias	8
2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.	
2.1 El Consejo de Dirección	9
2.1.1 Composición.	
2.1.2 Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección	10
2.1.3 Funciones del Consejo de Dirección.	10
2.2 El Presidente del Instituto	
2.3 El Director del Instituto.	
3 ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.	13
3.1 Recursos humanos del Instituto	13
3.2 Criterios organizativos.	
3.3 Estructura territorial.	
3.4 Estructura funcional	15
3.5 Funcionamiento.	18
3.6 Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas	20
3.7 Comisiones Técnicas de Calificación	
4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2012.	26
4.1 Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes	
4.2 Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.	
4.3. Principales novedades organizativas y de gestión en el año 2012, y otras actividades	
4.3.1Proyectos normativos.	
4.3.2Reestructuración organizativa y funcional del INAGA. Provisión de puestos	29
4.3.3 Fomento de la participación y colaboración de otros órganos administrativos y grupos de interés	
(círculos de mejora).	30
4.3.4 Otras actividades.	31
4.4 Traslado de oficinas a recinto Expo. Cambio de domicilio social del Instituto.	32
5 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL	
EJERCICIO 2012	33
5.1 Datos de tramitación por centros de trabajo.	33
5.1.1. Datos generales del año 2012.	33
5.1.2 Comparativa de la actividad de los años 2011 y 2012.	
5.1.3 Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2012	36
5.2 Datos de tramitación de expedientes por Áreas	37
5.3 Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.	
5.4 Licencias de caza y pesca	49
6 SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
6.1. Novedades en las aplicaciones de escritorio.	
6.1.1 Registro INAGA (INAREG).	
6.1.2 Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP)	
6.1.3 Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB)	
6.1.4 Sistema Informático de Calidad Ambiental (SICA).	54
6.1.5 Sistema Informático de Actividades Clasificadas (INATAC). Sistema Informático de Gestión del	L
Dominio Público Forestal (INAMON). Sistema Informático para la Gestión de la tenencia de Av	
de Cetrería (INABIO).	
6.2 Novedades en aplicaciones entorno Web	55
6.2.1. Sistema de gestión de los planes anuales y técnicos de caza (PCCOTOS) y sistema de gestión de	
autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).	
6.2.2. Consulta de documentos firmados con certificado electrónico (INACHKDOC)	
6.2.3. Portal electrónico de INAGA y sistema para la tramitación telemática de solicitudes de autorización	
informes (INASEI).	
6.2.4. Pasarela de pagos corporativa en los procedimientos de gestión del INAGA (INAPAG)	56

6.2.5. Aplicación para la carga de información en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno	de Aragón
(INCLICAT)	57
6.3 Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS	58
6.3 Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS	60
7.1 Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2012	
7.2 Ejecución del presupuesto en el ejercicio 2012.	64
7.3 Recaudación de Tasas.	

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que ha sido objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; y la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta última Ley (3/2012, de 9 de marzo) ha modificado la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en los siguientes aspectos

- Actualiza el Anexo único para adecuarlo a todos los procedimientos y normativas reguladoras vigentes en la actualidad.
- Incorpora un nuevo procedimiento, con la finalidad de ofrecer a los promotores aragoneses de diversos productos de la Comunidad la posibilidad de obtener la etiqueta ecológica de la Unión Europea.
- Modifica la composición de su Consejo de Dirección.

Pero además, la Ley 3/2012 modifica una pluralidad de normas que afectan en mayor o menor medida a los procedimientos administrativos competencia del INAGA. Así el urbanismo, el sector de la caza, la gestión del agua, las vías pecuarias, la protección ambiental, los montes y distintas medidas relativas a la gestión de algunos parques, reservas y espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, también son objeto de reformas legislativas en esta ley.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 23/2003 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (https://servicios.aragon.es/inaproc/)

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para

la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto, modificado parcialmente mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación. El Manual de Instrucciones de Contratación se encuentra publicado en el perfil del contratante del Instituto.

Asimismo debe destacarse que en la página web del Instituto, se encuentra operativo un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. Por medio de este sistema de publicidad adicional, que no resulta exigible con el marco legal existente, se pretende mejorar y promover la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto, habiéndose modificado dicho artículo mediante la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección actuales tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 3/2012 así como el cargo que ocupan en sus respectivos organismos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Modesto Lobón Sobrino.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Directora del INAGA, Dª Nuria Gayán Margelí.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia y Justicia, Dª. Asunción Sanmartín Mora, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, Director General de Tributos, D. Francisco Pozuelo Antoni.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José León García Aldea.
- Vocales en representación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- o Directora General de Calidad Ambiental, Dª Pilar Molinero García.
- o Director General de Gestión Forestal, D. Roque Vicente Lanau.
- o Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Luis Miguel Albarrán González-Urría.
- Director General de Conservación del Medio Natural, D. Santiago Pablo Munilla López.
- Vocal en representación del Departamento de Industria e Innovación, Directora General de Energía y Minas, Dª Marina Sevilla Tello.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Agustín García Inda.
- Vocal en representación del Departamento de Política Territorial e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Francisco Javier Gamón Yuste.
- Vocal en representación del Departamento de Economía y Empleo, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, Dª Cristina Asensio Grijalba.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - o Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. José Javier García Langarita.
 - Presidente de la Comarca de la Jacetania, D. José María Abarca Gil.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Javier Rincón Gimeno, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2012 el Consejo de Dirección se ha reunido en dos ocasiones:

- Primera reunión, celebrada el 20 de marzo de 2012.
- Segunda reunión, celebrada el 31 de mayo de 2012.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- a) La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- b) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- c) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.

- d) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- e) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- f) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- g) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, mediante Decreto 49/2012, de 21 de febrero, nombró Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a Dª Nuria Gayán Margelí, sustituyendo a D. Carlos Ontañón Carrera, el cual había desempeñado el puesto de Director desde el 20 de enero de 2004, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 7/2004 de 13 de enero.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección de Instituto en su sesión de 20 de marzo de 2012, y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). La actual Relación de Puestos de Trabajo ha modificado la anterior RPT del Instituto, publicada en el BOA el 30 de abril de 2008.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento competente en materia de medio ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamentos, sobre todo en la Secretaría General del Instituto y en el Área Técnica IV de Gestión de la Información.

A continuación se detalla el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2012.

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2012	67
En Huesca	11
En Teruel	9
En Zaragoza	47

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (67), se obtiene la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL DEL INSTITUTO					
Funcionarios de carrera	43				
Funcionarios interinos	19				
Personal laboral (DGA)	5				
Personal laboral propio del Instituto	0				
Otro personal	0				

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	Α	5
Ingeniero Agrónomo	Α	1
Licenciado en Biología	Α	1
Licenciado en Ciencias Geológicas	Α	1
Licenciado en Farmacia	Α	2
Licenciado en Derecho	Α	3
Licenciado en Ciencias Económicas	Α	1
Licenciado en Ciencias Químicas	Α	2
Ingeniero Técnico Forestal	В	3
Ingeniero Técnico Industrial	В	7
Ingeniero Industrial	Α	1
Licenciado en Veterinaria	Α	2
Ingeniero Técnico Químico	В	1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Α	1
Ingeniero Técnico Agrícola	В	1

Además de los 32 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 35 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

En el capítulo 4 de la presente memoria, en el que se exponen las principales novedades organizativas y de gestión del INAGA en el año 2012, se detallan los principales cambios realizados en la estructura del Instituto a través de la aprobación de la nueva RPT, así como las convocatorias de provisión de puestos del Instituto publicadas en este año.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos en función de la complejidad técnica y jurídica de los mismos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.
- El desarrollo de sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.

- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.
- El equilibrio entre el personal técnico y el personal administrativo y auxiliar fundamentado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ <u>Unidad Central de Zaragoza</u>, Edificio "Dinamiza", Avenida Pablo Ruiz Picasso, 63 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ <u>Delegación Provincial para Huesca</u>, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ <u>Delegación Provincial para Teruel</u>, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

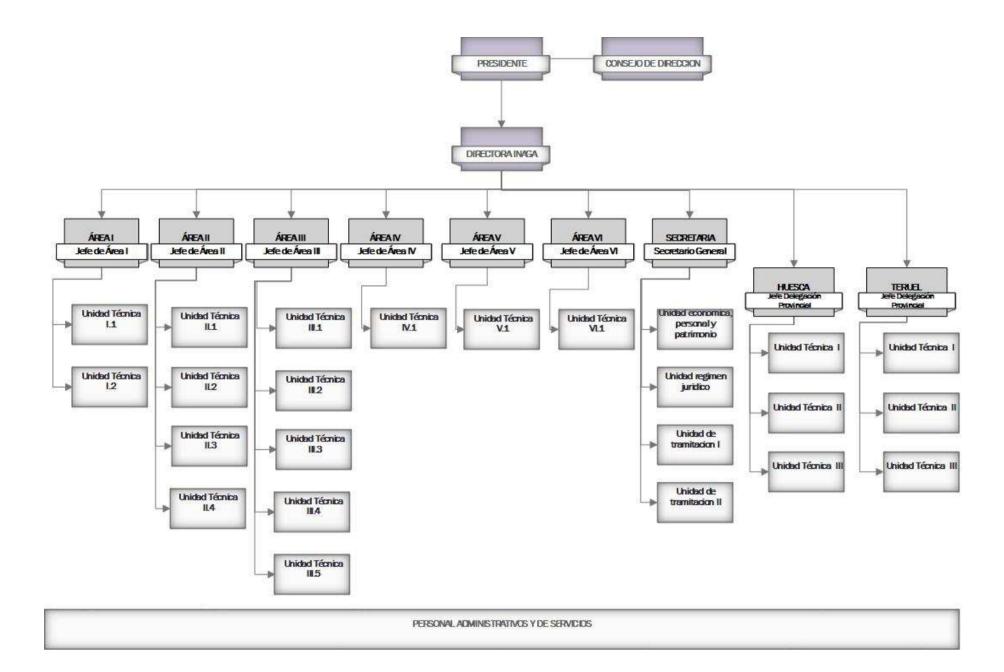
Se han establecido las siguientes áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto:

La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - o Unidad de Personal, Asuntos Económicos y Patrimonio
 - Unidad de Tramitación I (contratación y asuntos generales)
 - o Unidad de Tramitación II (secretaría comisiones técnicas de calificación)
 - o Unidad de Régimen Jurídico
- Área Técnica I (Montes y caza)
 - o Unidad Técnica I.1.
 - o Unidad Técnica I.2.
- Área Técnica II (Medio Natural y Biodiversidad)
 - o Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3

- o Unidad Técnica II.4
- Área Técnica III (Medio ambiente industrial)
 - o Unidad Técnica III.1
 - o Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - o Unidad Técnica III.4
 - o Unidad Técnica III.5. Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza
- Área Técnica IV (Gestión de la información)
 - o Unidad Técnica IV.1
- Área Técnica V (Calidad y Seguimiento)
 - o Unidad Técnica V.1
- Área Técnica VI (Medio ambiente agroganadero)
 - o Unidad Técnica VI.1
- > Delegación Provincial de Huesca
 - Unidad Técnica I.
 - o Unidad Técnica II.
 - o Unidad Técnica III.
- > Delegación Provincial de Teruel
 - o Unidad Técnica I
 - o Unidad Técnica II.
 - o Unidad Técnica III.

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal técnico y administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.



En el capítulo 4 de la presente memoria, en el que se exponen las principales novedades organizativas y de gestión del INAGA en el año 2012, se detallan los principales cambios realizados en la estructura del Instituto a través de la aprobación de la nueva RPT, así como las convocatorias de provisión de puestos del Instituto publicadas en este año.

3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto desde su puesta en funcionamiento en abril de 2004 es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

Ley de creación del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en https://servicios.aragon.es/inaproc/

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (https://servicios.aragon.es/inasic/)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una Resolución en el ejercicio 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto. Dichos formularios, así como la normativa que regula cada procedimiento están a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (https://servicios.aragon.es/inasei), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se

han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas. Así en el año 2012, se han aprobado las dos circulares siguientes:

- ✓ "Circular 1/2012 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se establecen los criterios de la interpretación del nuevo apartado 5 del articulo 60 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, introducido por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón". Se refiere al inicio de determinadas actividades sujetas a licencia ambiental de actividades clasificadas mediante declaración responsable del titular de la actividad posibilitada por la nueva redacción dada al artículo 60 de la ley 7/2006.
- ✓ Circular 2/2012 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se establece el procedimiento de concurrencia para la asignación de las autorizaciones de fotografía y filmación del quebrantahuesos en el hide de "El Cebollar", término municipal de Torla (Huesca).

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en diferentes apartados de la página web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO) MAX. DE RESOLUCION	SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II-III-VI
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II-III-VI
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II-III-VI
11	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 C	Autorización ambiental integrada instalaciones existentes	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	III-VI
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	III
4	Autorización, modificación, prorroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	Ш
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	Ш
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prorroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F- G-H	Autorización, modificación, prorroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento	ADMINISTRATIVO		e de dimiento ADMINISTRATIVO TRAMITACION PLAZO MAX. DE RESOLUCION) MAX. DE RESOLUCION	SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA	
9 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de transportistas de residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	Ш		
10 A-B-C-D	Autorización, modificación, prorroga y cese de actividades productoras de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Estimatorio	III		
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prorroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	Ш		
12	Autorización del uso de aceite usado como combustible	Central	4	MESES	Desestimatorio	Ш		
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III		
14 A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	III		
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	Ш		
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III		
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	Ш		
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	III-V		
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	III		
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	П		
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	П		
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	П		
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	П		
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	Ш		
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	П		
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II		

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO) MAX. DE RESOLUCION	SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	ı
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	6 MESES Estimatori		ı
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	ı
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	ı
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	1
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	ı
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	1-11
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	1
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	1-11
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	1-11
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	1-11
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	1-11
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	1-11
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de ocupación, en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO	O MAX. DE RESOLUCION	SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
46 A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		1
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	1
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	ı
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I-VI
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I-VI
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I-VI
58	Licencias de caza	Provincial (**)		Inmediato		1
59	Licencias de pesca	Provincial (**)		Inmediato		1
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		Ш
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente	Central				III
62	Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		П
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas	Central	3	MESES	Estimatorio	П
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	П
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	Ш

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	TRAMITACION	PLAZO) MAX. DE RESOLUCION	SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
69	ADMINISTRATIVO Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	electrónicos Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	П
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	П
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.	Central	2	MESES	Desestimatorio	П
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		П
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	III
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prorroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	111
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	П
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	V
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

^(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se crearon por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. No obstante, ha de tenerse en cuenta que una parte de los expedientes tramitados procedían de la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y su tramitación se debía realizar conforme a lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre (RAMINP).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modifica por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adapta la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2012.

4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año 2012 se han tramitado 14.376 expedientes; 12.193 de ellos nuevos –iniciados en el año- y los restantes -2.183- pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2012 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2012, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Estas actuaciones, que son llevadas a cabo por el área IV de Sistemas de Información, son indispensables, por una parte para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, por otra, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2012 se describen ampliamente en el en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3. Principales novedades organizativas y de gestión en el año 2012, y otras actividades.

Se inicia en el año 2012 una etapa de consolidación y reorganización del Instituto que pretende mejorar la eficiencia en su funcionamiento, a la vez que se aborda la necesaria simplificación normativa y administrativa en la materia de medio ambiente, reduciendo cargas administrativas, en la línea general marcada por el Gobierno de Aragón de impulsar el desarrollo de actividades económicas, siempre desde el máximo respeto al medio ambiente y a la seguridad jurídica a favor de los ciudadanos e Instituciones.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha establecido en el año 2012 un programa –hoja de ruta- de medidas de simplificación en materia de medio ambiente con siete líneas de trabajo, en las que se van insertando las propuestas de medidas

concretas de simplificación, de forma que a finales del año 2012 ascienden a 52 el número de medidas concretas de la hoja de ruta. Buena parte de ellas requieren modificaciones normativas para ser puestas en práctica, y en su gran mayoría corresponde implementarlas al INAGA.

Los objetivos y prioridades del INAGA en esta nueva etapa son los siguientes:

- Apertura a la sociedad, impulsando una mayor participación pública en procedimientos administrativos sujetos a régimen de participación y en concreto en la evaluación ambiental estratégica.
- Acercamiento a las empresas y a los usuarios solicitantes, en especial a las PYMES, atendiendo a las problemáticas específicas de cada sector para dar cumplimiento a la legislación medioambiental.
- Mejorar la eficiencia y el control del gasto en la situación actual y ante un previsible aumento de actividad.
- En relación con los procedimientos administrativos, revisar su regulación con el objetivo de simplificar la tramitación y conseguir mayor agilidad de respuesta a los ciudadanos.
- Potenciar el camino hacia el expediente electrónico y la interacción con los ciudadanos a través de la administración electrónica.
- Mejorar la coordinación con los órganos responsables del control e inspección, direcciones generales, servicios provinciales, otros departamentos del Gobierno de Aragón y otras Administraciones Públicas.
- Mejorar la calidad, a través de la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, así como un Sistema de Gestión Medioambiental, así como incorporar una evaluación cualitativa de los resultados de la actividad del INAGA.

Para ello se ha actuado en el año 2012 en diferentes ámbitos como:

- Provectos normativos.
- Reestructuración organizativa y funcional del INAGA.
- Fomento de la participación y colaboración de otros órganos administrativos y grupos de interés e implantación de círculos de mejora.
- Avances hacia la administración electrónica (que se exponen en el capítulo 6 de la presente memoria anual)

4.3.1.-Proyectos normativos.

El INAGA ha participado activamente en el año 2012 en formular las diferentes propuestas de modificaciones legislativas en materia de medio ambiente en coordinación con las Direcciones Generales del Departamento, para lograr una mayor eficiencia y simplificación administrativa, entre otros objetivos. Cabe destacar dos borradores normativos propuestos por el Instituto:

1º) Borrador de Anteproyecto de ley por la que se regula el ámbito competencial, organización y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Los principales objetivos de esta propuesta de nueva Ley reguladora del INAGA son:

- Actualizar el texto legal al nuevo contexto normativo en diversas materias como contratación y administración electrónica, así como aumentar la transparencia y mejorar la participación pública en su ámbito de actuación.
- Regular con mayor profundidad la definición y funciones de los órganos directivos del Instituto, incorporando la nueva composición del consejo de dirección del Instituto en los términos regulados en la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Encomendar al Instituto una revisión sistemática de sus procedimientos para tratar de simplificarlos y para evitar solapamientos y duplicidades con otros organismos. En esta línea, se encomienda al INAGA la implantación de un sistema de gestión de calidad y sistema de gestión medioambiental.
- Hacer posible que el Anexo de la Ley (donde de detallan todos los procedimientos administrativos) pueda modificarse por Decreto, teniendo en cuenta la revisión sistemática emprendida y los continuos cambios normativos en materia de medio ambiente.

<u>2º) Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la</u> normativa vigente de varios procedimientos en materia de medio ambiente.

El proyecto de decreto elaborado en el seno del INAGA tiene por objeto:

- La adaptación a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados de diversos procedimientos administrativos, cuya tramitación y resolución es competencia del Instituto.
- La regulación de la aplicación en Aragón del sistema voluntario de etiqueta ecológica de la Unión Europea, regulado por el Reglamento CE nº 66/2010, al haber sido designado el Instituto como órgano competente para su otorgamiento.
- La reducción de plazos e integración de algunos trámites en determinados procedimientos de autorización en dominio público forestal y vías pecuarias.
- Facilitar la deducción de inversiones ambientales realizadas en el marco de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.
- El establecimiento de reglas sobre la documentación a aportar, el momento procedimental de realización de algunos trámites, o el tratamiento de la información confidencial, que contribuyan a simplificar y racionalizar diversos procedimientos

Tanto el anteproyecto de ley como el proyecto de decreto han sido sometidos al trámite de información pública (en Boletín Oficial de Aragón de 20 de agosto de 2012 y 2 de noviembre de 2012, respectivamente). Además, el proyecto de decreto ha sido objeto de reuniones explicativas y debates con los principales grupos de interés en las capitales de las tres provincias aragonesas. Este proceso ha tenido amplia respuesta con numerosas sugerencias, propuestas y alegaciones que han permitido mejorar dichos textos normativos propuestos, que continúan en tramitación.

4.3.2.-Reestructuración organizativa y funcional del INAGA. Provisión de puestos.

Aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección de Instituto, en su sesión de 20 de marzo de 2012, la modificación de la relación de puestos de trabajo, se han producido las siguientes modificaciones en el organigrama y la estructura de Áreas/Delegaciones Provinciales, señalando que la Secretaría General del Instituto y el Área IV no han sido objeto de modificación:

- Área I, de Montes y Caza: Con la reestructuración, el Jefe de Área I ha asumido funciones que venían realizando los anteriores delegados provinciales de Huesca y Teruel. Además, a lo largo del año 2012 se ha planificado el progresivo traspaso desde este Área de los expedientes de vías pecuarias, que a comienzos del año siguiente han pasado a ser responsabilidad de la nueva Área VI de medio ambiente agroganadero. También se ha preparado el cambio de área responsable de los expedientes de pesca, que en el año siguiente han pasado a ser competencia del Área II, de Biodiversidad y Medio Natural.
- Área II, de Biodiversidad γ Medio Natural. La reestructuración contempla que esta Área asuma la tramitación de los expedientes de pesca (lo que se ha materializado de forma efectiva en 2013).
- <u>Área III, de Medio Ambiente Industrial</u>: Esta Área pierde las competencias de tramitación de expedientes de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada de explotaciones ganaderas (que pasan al Área VI) y en los expedientes de adhesión al Sistema Comunitario de Gestión Medioambiental EMAS (que pasan al Área V).
- Área V, de Calidad y Seguimiento: Esta Área inicia su funcionamiento a partir del nombramiento en 2012 del Jefe de Área V, un puesto de trabajo vacante ya en la anterior RPT, que no había sido cubierto hasta este año. A este Área se le asignan las funciones de implantación de un Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Medioambiental, la revisión sistemática de procedimientos con el fin de elevar propuestas para mejorar la agilidad y la eficiencia del Instituto, promover las reuniones con los grupos de interés y los círculos de mejora, coordinar tareas con la inspección y tramitar los procedimientos de obtención de la ecoetiqueta europea y de adhesión al Sistema Comunitario de Gestión Medioambiental EMAS. Una de las Unidades Técnicas anteriormente adscrita al Área III, en el año 2012 ha pasado a incorporarse al Área V.
- Área VI de Medio Ambiente Agroganadero: De nueva creación, esta área se hace cargo de la tramitación de procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada de actividades de explotaciones ganaderas, y además debe asumir la tramitación de expedientes en materia de vías pecuarias (lo que efectivamente se produce a principios de 2013). En la nueva RPT aprobada en 2012 se crea una Unidad técnica que se adscribe a dicha Área.
- <u>Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel.</u> Se modifica la figura del responsable de la oficina administrativa del INAGA en Huesca y Teruel, que pasa ser el Jefe de la

Delegación Provincial del Instituto: Se trata de un anterior Jefe de Unidad Técnica de cada provincia, que cambia su denominación y funciones (pasando del nivel 25 al 26), haciéndose responsable de los asuntos generales y de coordinación de la actividad de la delegación provincial. En la nueva RPT quedan amortizados los anteriores puestos de delegado provincial (de nivel 29) en Huesca y Teruel.

Junto a estos cambios en el organigrama y de reestructuración del Instituto, ha sido necesario llevar a cabo otras modificaciones en la RPT: Dos Jefes de Unidad Técnica cambian de adscripción del Área III a las Áreas II y V, y una plaza de auxiliar administrativo vacante por jubilación, cambia de localidad de Teruel a Zaragoza.

La reestructuración del Instituto se ha realizado sin ningún incremento en el presupuesto de gastos del Capítulo I del Instituto, al amortizarse dos puestos de trabajo de nivel 29 en Huesca y Teruel, lo que ha sido posible gracias a la implantación de la firma electrónica, que permite la firma de todas las Resoluciones e Informes por la Directora del INAGA, de forma directa o por delegación, en las oficinas centrales del INAGA en Zaragoza, con independencia de la provincia en la que se hayan tramitado los expedientes.

Finalmente, en el año 2012 se han publicado varias convocatorias para la provisión de 12 puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que se encontraban vacantes sin cubrir o bien ocupadas en comisión de servicios, adscripción provisional, o por funcionarios interinos. Son las que figuran en la tabla siguiente:

Plazas convocadas	Fecha de BOA de las convocatorias	Fecha de BOA de los nombramientos
Jefe/a de Área Técnica III Jefe/a de Área Técnica V	10 de mayo de 2012	10 de agosto de 2012
Jefe/a de Área Técnica II Jefe/a de Área Técnica VI	24 de octubre de 2012	18 de enero de 2013
Jefe de Unidad de Tramitación II Jefe de Unidad de Régimen Jurídico Jefe de Unidad Técnica II.2 Jefe de Unidad Técnica III.2 Jefe de Unidad Técnica III.4 Jefe de Unidad Técnica VI.1 Jefe de Unidad Técnica II (Huesca) Jefe de Unidad Técnica II (Teruel)	31 de octubre de 2012	21 de enero de 2013, 2 de abril de 2013, y 11 de abril de 2013

4.3.3.- Fomento de la participación y colaboración de otros órganos administrativos y grupos de interés (círculos de mejora).

El anteproyecto de Ley reguladora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental incluye entre sus objetivos desarrollar la evaluación continua de su actividad, fomentando la participación

y colaboración de entidades sociales, corporaciones de derecho público, asociaciones profesionales y colectivos interesados en el ámbito de la actividad del Instituto.

Los Círculos de Mejora se conciben como grupos de trabajo de participación voluntaria; sin las complejidades burocráticas de los órganos colegiados; de composición flexible y adaptada en cada momento a la naturaleza de los asuntos a tratar; y generadores de propuestas de soluciones de forma constructivas en cuestiones de la competencia o interés de sus integrantes. Pueden ser instrumentos muy útiles para dar a conocer y divulgar información, recibir aportaciones a propuestas normativas y procedimentales, aumentar la coordinación y la comunicación, identificar puntos de mejora y de ahorro de tiempo y costes, eliminar trámites que no añaden valor al proceso, y muy especialmente averiguar cómo son percibidos y valorados los servicios que presta el INAGA por cada uno de estos grupos de interés.

A lo largo del año 2012 se han realizado, además de reuniones de coordinación entre el INAGA y otros órganos administrativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, reuniones de círculos de mejora con las entidades integradas en el Observatorio de Medio Ambiente de Aragón (CREA, Cepyme, UGT y CCOO) y las Cámaras de Comercio en las tres provincias, con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Asociación de Fotógrafos de la Naturaleza, la Asociación Forestal Aragonesa y con SEO/Birdlife.

4.3.4.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Comparencia en las Cortes de Aragón de D^a. Nuria Gayán Margelí, Directora del INAGA, el 9 de octubre de 2012.
- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería, y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA.
- Reuniones con otras administraciones y entidades públicas, en especial con Ayuntamientos.
- Colaboración con otros órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).

- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.
- Participación en congresos, jornadas y actividades formativas, destacando los siguientes:
 Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), IV Foro de la Asociación Española de
 Gestores de Residuos ASEGRE, Curso de Verano de la Universidad Politécnica de Madrid,
 Master de gestión sostenible de los recursos de la Escuela de Ingenieros de Montes de
 Madrid, y participación en la Comisión de Medio Ambiente de la Confederación Regional
 de Empresarios de Aragón (CREA).

4.4.- Traslado de oficinas a recinto Expo. Cambio de domicilio social del Instituto.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 29 de noviembre de 2011 se realizó, durante los días 22 a 24 de febrero de 2012, el traslado de las oficinas (personal y mobiliario) desde la sede anterior en el Edificio Trovador (Plaza Antonio Beltrán Martínez) a la nueva sede en el recinto Expo, en Avenida Pablo Ruiz Picasso nº 63 C, 3º planta de Zaragoza. Se comenzaron a prestar servicios administrativos de forma íntegra en el Instituto desde el 27 de febrero, permaneciendo durante los días de traslado ambas sedes administrativas abiertas y en funcionamiento.

Las nuevas dependencias cuentan con 1.087,93 m2 de superficie de oficina administrativa, dos plazas de garaje para los vehículos propios del Instituto y dos pequeños locales destinados al archivo de documentación.

Se ha modificado el domicilio social del Instituto, a todos los efectos, al de la nueva sede, ya domicilio social que anteriormente estaba en el edificio Pignatelli.

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2012.

La actividad del Instituto en la tramitación resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Documentos y expedientes en tramitación durante el ejercicio 2012

	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES						
2012	ENTRADA	ENTRADA SALIDA	PENDIENTES	NUEVOS	TOTAL	TOTAL	PENDIENTES	%	
	LIVINADA	JALIDA	01/01/2012	2012	TRAMITADOS	FINALIZADOS	FENDILITES	/0	
HUESCA	7.970	9.014	362	3.003	3.365	2.870	495	14,66	
TERUEL	5.233	6.447	188	1.856	2.044	1.834	210	10,23	
ZARAGOZA	22.132	28.316	1.633	7.334	8.967	6.776	2.191	24,42	
TOTAL ARAGÓN	35.335	43.777	2.183	12.193	14.376	11.480	2.896	20,12	

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio 2012 se han tramitado un total de 14.376 expedientes, de los cuales 11.480 se han finalizado (79,88%) y 2.896 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2013 (20,12%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en los procedimientos administrativos de mayor complejidad técnica y jurídica (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente:

Mes	Documer	ntos	Expedientes		
	Entradas ⁽¹⁾	Salidas ⁽¹⁾	Iniciados ⁽²⁾	Finalizados ⁽³⁾	
ENERO	2154	2632	710	668	
FEBRERO	2709	2800	927	708	
MARZO	3929	4347	1525	1296	
ABRIL	2688	3633	923	871	
MAYO	3062	4316	979	954	
JUNIO	3677	3908	1187	899	
JULIO	5125	4949	1791	1620	
AGOSTO	2523	4088	856	1143	
SEPTIEMBRE	2309	3003	852	868	
OCTUBRE	2630	4030	947	988	
NOVIEMBRE	2484	3474	838	802	
DICIEMBRE	2045	2597	658	663	
Total	35.335	43.777	12.193	11.480	

⁽¹⁾ Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011 y 2012.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados en los dos últimos ejercicios.

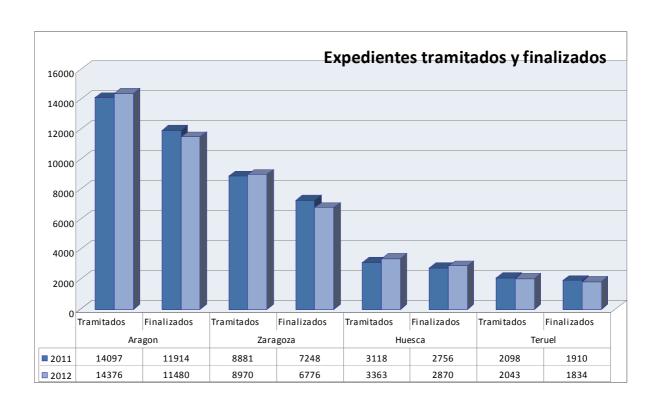
Comparando los ejercicios 2011 y 2012, se observa que aumenta el número de documentos registrados de entrada en 2012 respecto a 2011 (alrededor del 1,76%), en consonancia con el aumento del número de expedientes. Asimismo, el aumento del número de documentos de salida es proporcionalmente mayor en 2012 respecto a 2011 (alrededor del 6,1%), como consecuencia de la puesta en marcha del portafolio electrónico y el registro individual de la remisión de resoluciones a otros órganos administrativos.

Se constata un pequeño aumento del número de expedientes tramitados (14.376 expedientes en 2012 frente a 14.097 en 2011, un 1,95% más). Sin embargo, se ha reducido ligeramente el número de expedientes finalizados (11.480 en 2012 frente a 11.914 en 2011, alrededor del 3,6%).

⁽²⁾ Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

⁽³⁾ Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud





5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2012

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2011 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2012 y, en la segunda, la situación de los expedientes iniciados en el período de 2004 a 2012, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2012.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACION A 1/01/2012				
	2004-2008	2009	2010	2011	TOTAL
HUESCA	0	1	7	354	362
TERUEL	0	0	1	187	188
ZARAGOZA	0	5	62	1.566	1.633
TOTAL ARAGÓN	0	6	70	2.107	2.183

2012	EXPEDIENTES PENDIENTES A 31/12/2012				
2012	2004 - 2009	2010	2011	2012	
HUESCA	0	1	20	472	
TERUEL	0	0	7	202	
ZARAGOZA	0	17	132	2.045	
TOTAL ARAGÓN	0	18	159	2.719	
TOTAL INICIADOS	64.019	11.963	12.000	12.193	
% PENDIENTES / INICIADOS	0,00	0,15	1,33	22,26	
% RESUELTOS / INICIADOS	100,00	99,85	98,68	77,74	

Se concluye que durante el año 2012, de los 2.183 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2011) se han finalizado 2.006 expedientes, el 91,87% del total, con lo que se continúa la tendencia iniciada el año precedente para la finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores. Los restantes 177 expedientes de años anteriores a 2012 (18 de 2010 y 159 de 2011) no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.). No obstante, a fecha 1 enero de 2013, se había cerrado completamente la tramitación de todos los expedientes iniciados durante el ejercicio 2009.

El número de expedientes finalizados/resueltos en 2012 (11.914) ha disminuido en un 3,6%, por lo que el porcentaje de expedientes que pasan en tramitación para el año 2013 aumenta en comparación con el ejercicio 2011, como consecuencia del aumento del número de expedientes iniciados en el año y la disminución del número de expedientes finalizados.

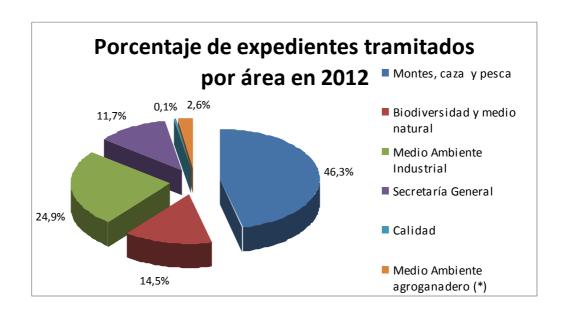
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas

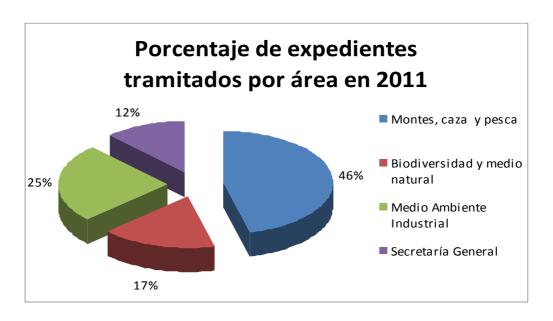
En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

	TRAMI	TADOS	RESU	JELTOS	% Expedientes por área respecto del total		
ÁREA	2012	2011	2012	2011	2012	2011	
MONTES Y CAZA	6.655	6.576	6.107	6107	46,27	46,65	
BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL	2.080	2.418	1.641	2087	14,47	17,15	
MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL	3.574	3.474	2.361	2437	24,87	24,64	
CALIDAD y SEGUIMIENTO(*)	14		1		0,10		
MEDIO AMBIENTE AGROGANADERO (**)	369		97		2,57		
SECRETARIA GENERAL	1.684	1.629	1273	1283	11,72	11,56	
TOTAL INAGA	14.376	14.097	11.480	11.914	100	100	

^(*) Área creada en 2012. Responsable de la tramitación de la Etiqueta ecológica y la Adhesión voluntaria a EMAS (anteriormente en el Área de Calidad Ambiental-Medio ambiente industrial).

^(**) Área creada en 2012. Responsable de la tramitación de los expedientes de EIA y AAI de instalaciones ganaderas (anteriormente en el Área de Calidad Ambiental-Medio ambiente industrial).



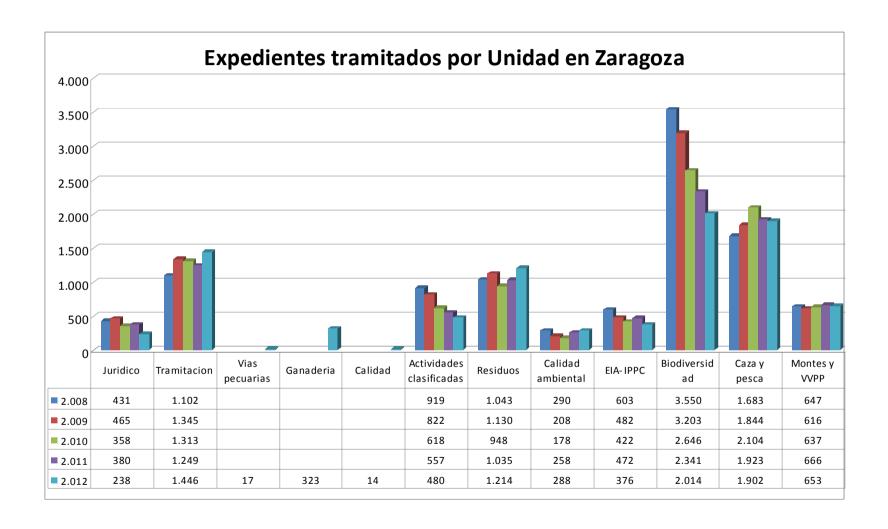


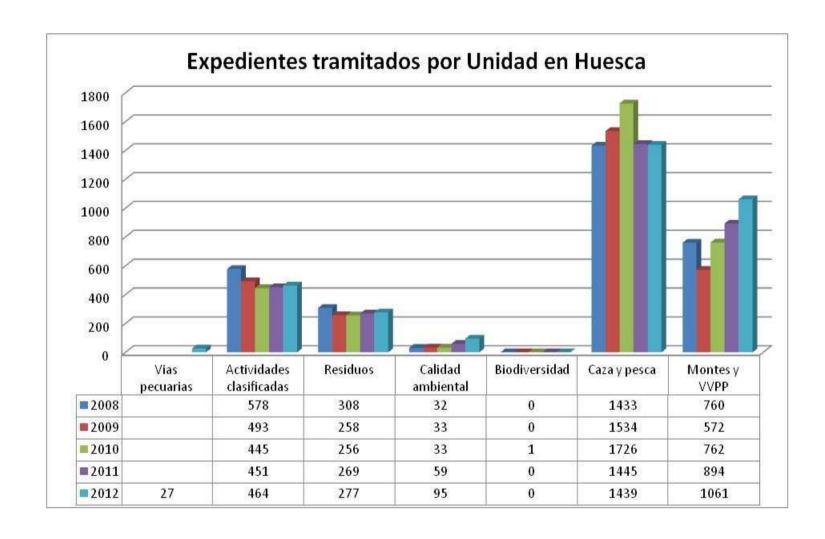
(*) Este dato no es anual, sino que corresponde al período desde octubre a diciembre de 2012.

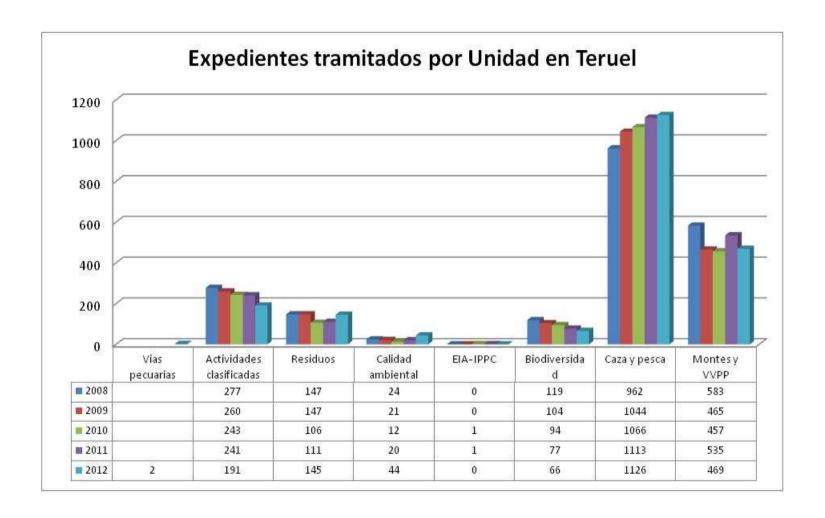
De los gráficos anteriores se concluye que en el año 2012, respecto a 2011:

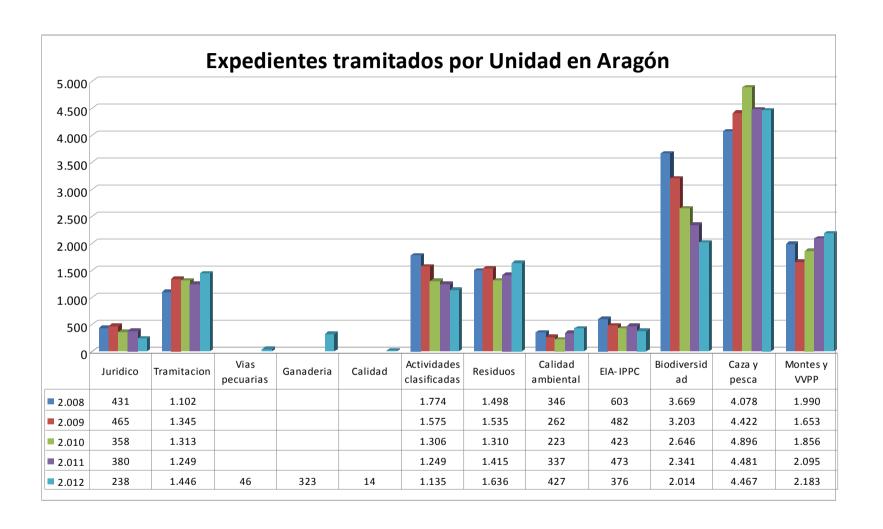
- Continúa disminuyendo el porcentaje de expedientes tramitados por el área de biodiversidad, ya que en el ejercicio 2012 se reduce en un 2,5% el porcentaje de expedientes tramitados en el Área respecto al global del Instituto.
- El porcentaje de expedientes tramitado por el área de Secretaría General y del Área de Montes, Caza y Pesca (con la reestructuración, Área de Montes y Caza) se mantiene prácticamente igual.
- El porcentaje de expedientes tramitados por el Área de Medio ambiente industrial se reduce ligeramente respecto al ejercicio anterior, ya que parte de la tramitación se deriva a las nuevas Área VI de Medio Ambiente Agroganadero (a la que se ha traspasado en octubre de 2012 la tramitación de expedientes de autorización ambiental integrada y evaluación de impacto ambiental de instalaciones ganaderas, con el 2,57% de los expedientes), y en menor medida, al Área V de Calidad y Seguimiento (que tramita la concesión de la etiqueta ecológica y la adhesión a EMAS, que suponen el 0,1% de los expedientes tramitados).

La evolución de los expedientes tramitados en cada unidad en los 5 últimos ejercicios se representa gráficamente así:









Del análisis de los gráficos anteriores, y por comparación del ejercicio 2012 respecto a los ejercicios anteriores, hay que destacar que:

- ✓ Se ha producido una progresiva y constante disminución de los expedientes tramitados en todas las unidades, con carácter más acusado en Biodiversidad y en las tres unidades de Actividades Clasificadas.
- ✓ Se mantiene la actividad en las materias de montes y de caza.
- ✓ Se incrementa la actividad en la Secretaría General, particularmente en los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (tramitación que se realiza en las oficinas centrales de Zaragoza)
- ✓ Aumenta ligeramente la actividad del Área de Medio ambiente industrial, fundamentalmente en las materias de gestión de residuos y de calidad del aire.

La información detallada por unidad de tramitación de los últimos ejercicios se expone en la siguiente tabla:

							Expedier	ntes						
	Unidad		2012			2011		2010	2009	2008	١	Númer)	%
		Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2012	Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2011	Tramitados	Tramita dos	Tramita dos	2010 / 2009	2011 / 2010	2012 / 2011	2012 / 2011
	Montes y VVPP	1061	787	274	894	733	161	762	572	760	190	132	167	18,68
	Caza y Pesca	1439	1419	20	1445	1414	31	1726	1.534	1.433	192	-281	-6	-0,42
ı	Biodiversidad	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	-1	0	
HUESCA	Calidad Ambiental	95	49	46	59	37	22	33	33	32	0	26	36	61,02
	Residuos	277	219	58	269	223	46	256	258	308	-2	13	8	2,97
	Act. Clasificadas	464	396	68	451	349	102	445	493	578	-48	6	13	2,88
	Vías Pecuarias	27	0	27									27	
	Montes y VVPP	469	408	61	535	470	65	457	465	583	-8	78	-66	-12,34
	Caza y Pesca	1126	1094	32	1113	1077	36	1066	1.044	962	22	47	13	1,17
	Biodiversidad	66	46	20	77	59	18	94	104	119	-10	-17	-11	-14,29
TERUEL	EIA - IPPC	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	-1	-100,00
UEL	Calidad Ambiental	44	37	7	20	16	4	12	21	24	-9	8	24	120,00
	Residuos	145	101	44	111	93	18	106	147	147	-41	5	34	30,63
	Act. Clasificadas	191	148	43	241	194	47	243	260	277	-17	-2	-50	-20,75
	Vías Pecuarias	2	0	2									2	
	Montes y VVPP	653	554	99	666	543	123	637	616	647	21	29	-13	-1,95
ZARAGOZA	Caza y Pesca	1902	1845	57	1923	1870	53	2104	1.844	1.683	260	-181	-21	-1,09
GOZA	Biodiversidad	2014	1595	419	2341	2028	313	2646	3.203	3.550	-557	-305	-327	-13,97
	EIA - IPPC	376	251	125	472	275	197	422	482	603	-60	50	-96	-20,34

						Expedier	ntes						
Unidad		2012			2011			2009	2008	Número)	%
	Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2012	Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2011	Tramitados	Tramita dos	Tramita dos	2010 / 2009	2011 / 2010	2012 / 2011	2012 / 2011
Calidad Ambiental	288	172	116	258	194	64	178	208	290	-30	80	30	11,63
Residuos	1214	601	613	1035	579	456	948	1.130	1.043	-182	87	179	17,29
Act. Clasificadas	480	387	93	557	476	81	618	822	919	-204	-61	-77	-13,82
Calidad	14	1	13									14	
Ganadería	323	97	226									323	
Vías Pecuarias	17	0	17									17	
Tramitación	1446	1087	359	1249	950	299	1313	1.345	1.102	-32	-64	197	15,77
Jurídicos	238	186	52	380	334	46	358	465	431	-107	22	-142	-37,37
ARAGÓN	14.376	11.480	2.896	14.097	11.914	2.183	14.426	15.046	15.491	-620	-329	274	1,94

5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2012 han entrado 12.193 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2011 entraron 12.000 nuevos expedientes, lo que supone un ligero incremento (1,6%) de un ejercicio a otro. No obstante si, en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las siguientes tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

			Disminución de expedientes iniciados en 2012 respecto a 2011
nº	%		Tipologia
101	24,28	01	Evaluación de impacto ambiental
40	15,94	07	Registro de actividades de gestión residuos no peligrosos
23	33,82	18	Certificación de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente
74	31,76	20	Autorización en zonas con planes de recuperación especies amenazadas
28	21,05	21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas Red Natura
38	20,21	27	Actuaciones relativas a cotos de caza y explotaciones intensivas de c aza
18	52,94	39	Aprobación planes técnicos de pesca en cotos privados y deportivos
15	100,00	40	Aprobación planes anuales aprovechamientos piscícolas en cotos privados y deportivos
43	33,33	44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal
30	76,92	45	Permutas y prevalencias en montes de utilidad publica
61	50,83	71	Evaluación ambiental de planes y programas
105	10,40	73	Calificación ambiental de actividades clasificadas
124	40,26	95	Recursos de alzada

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

			Incremento de expedientes iniciados en 2012 respecto a 2011
nº	%		Tipologia
134	49,45	02	Autorización ambiental integrada y sus modificaciones
143	30,95	24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres
173	17,93	34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegeticas
346	41,34	49	Autorizaciones e informes cambio de uso forestal
19	17,59	56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias
26	72,22	68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero
23	115,00	74	Autorización actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera
54	120,00	75	Inscripción en el registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera
14		82	Concesión de la etiqueta ecológica de la UE 1

La realización de un análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, pero con carácter general se puede señalar que estas variaciones responden: por una parte, al actual contexto socioeconómico que conlleva la disminución de proyectos de actividades nuevas en los sectores de servicios, industriales, urbanísticas y de ocio, frente al crecimiento en Aragón del sector agropecuario como actividad económica "refugio"; por otra parte, hay que tener en cuenta los incrementos de tramitación de expedientes de autorizaciones cuyo plazo de renovación vence en 2012 y el incremento en los últimos meses del año del número de expedientes tramitados a instalaciones ganaderas con motivo de su adaptación a la nueva normativa de bienestar animal.

Igualmente, destaca el incremento del número de expedientes de autorización ambiental integrada, que es muy significativo y responde en buena parte al crecimiento del sector ganadero, lo que justifica la creación de un área específica en la nueva estructura del INAGA. También se detecta la necesidad de muchas instalaciones industriales de modificar su autorización ambiental integrada para realizar cambios y reformas que les permitan ampliar o modificar sus líneas de negocio y así mantener la viabilidad económica de sus actividades.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2012 para cada tipología, puede verse en esta tabla:

Tipología	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN TRAMITACIÓN A 01/01/2012 INICIADOS NUEVOS DURANTE 2012 TOTAL TRAMITADOS EN 2012		RESUELTOS EN 2012	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2013	
01	Evaluación de impacto ambiental	110	315	425	306	119
02	Autorización ambiental integrada	165	405	570	272	298
03	Autorización de vertederos	5	7	12	2	10

¹ Procedimiento implantado en 2012.

_

04	Autorización Productor residuos peligrosos	33	51	84	37	47
05	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	205	632	837	490	347
06	Actividades gestión residuos peligrosos	20	35	55	22	33
07	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	151	211	362	233	129
08	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	67	95	162	90	72
09	Registro de transportistas de residuos peligrosos	10	26	36	19	17
10	Actividades productoras de residuos sanitarios			0		0
11	Actividades de gestión de residuos sanitarios	1	1	2	1	1
12	Autorización del uso de aceite usado como combustible			0		0
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión	1	1	2		2
14	Renovación de los sistemas integrados de gestión	5	10	15		15
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	11	17	28	11	17
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	3	5	8	6	2
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	7	2	9	7	2
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	15	45	60	28	32
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	6	43	49	38	11
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	49	159	208	166	42
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	10	105	115	96	19
22	Autorización observación y fotografía especies			0		0
23	Autorización e introducción especies Autóctonas /alóctonas distintas de las de caza/pesca		1	1	1	0
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	65	462	527	420	107
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre		4	4	4	0
26	Autorización caza con fines científicos		1	1	1	0
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	51	150	201	156	45
28	Integración de fincas en cotos de caza			0		0
29	Aprobación Planes técnicos de caza	2	49	51	48	3

30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	23	3200	3.223	3211	12
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	24	566	590	575	15
32	Autorización Granjas cinegéticas	1	1	2	1	1
33	Autorización Suelta de piezas de caza	1	78	79	76	3
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	308	1138	1.446	1087	359
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	19	71	90	83	7
36	Autorización Para tenencia de hurones	11	284	295	273	22
37	Autorización De pesca con fines científicos			0		0
38	Autorización Creación centros de acuicultura			0		0
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos		16	16	12	4
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados	4		4		4
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes			0		0
42	Autorización traslado de productos ictícolas		1	1	1	0
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	1	3	4	4	0
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal	71	86	157	108	49
45	Permutas y prevalencias en montes de u.p.	13	9	22	16	6
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte		9	9	4	5
47	Agrupaciones de montes			0		0
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios	5	9	14	11	3
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	160	1183	1.343	1028	315
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados		13	13	6	7
51	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento rápido			0		0
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	42	413	455	415	40
53	Autorización Deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la DGA			0		0
54	Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas			0		0
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	6	12	18	12	6

56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	45	127	172	124	48
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	5	17	22	21	1
58	Licencias de caza			0		0
59	Licencias de pesca			0		0
60	Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera	27	84	111	64	47
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente			0		0
62	Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la ue			0		0
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas			0		0
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	26	64	90	68	22
65	Informe ambiental Calificación de actividades clasificadas (RAMINP)			0		0
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	50	522	572	426	146
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	2	43	45	42	3
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	2	62	64	60	4
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos			0		0
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	9	32	41	16	25
71	Evaluación ambiental de planes y programas	19	59	78	65	13
72	Forestación y adquisición de la condición legal de monte		4	4	4	0
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	230	905	1.135	931	204
74	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	10	43	53	35	18
75	Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	23	99	122	58	64
76	Autorización de plantas de biogas con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1		1		1
77	Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	2	1	3	1	2
78	Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana					
79	Informe de viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones					
80	Autorización para la apertura al público de parques zoológicos		1	1	1	0
81	Autorización de usos y actividades que puedan afectar a la Biosfera					

82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE		14	14	1	13
95	Recursos de alzada	43	184	227	177	50
96	Sentencias judiciales	3	8	11	9	2
	TOTAL	2.183	12.193	14.376	11.480	2.896

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios

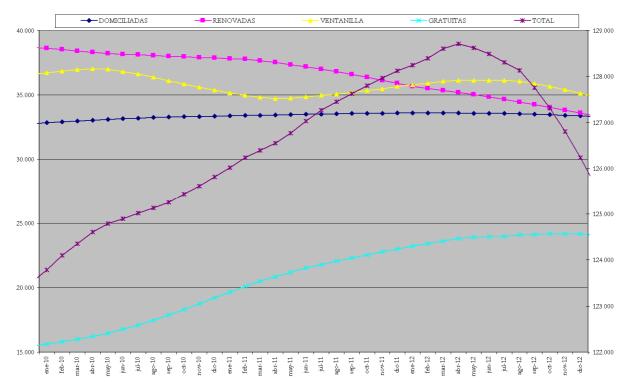
LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

MEDIO DE PAGO	2010				2011			2012			ión 011
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	Número	%
LIQUIDACIONES	23.956	48.229	72.185	23.531	47.914	71.445	21.692	44.000	65.692	-5.753	-8,76
GRATUITAS	9.397	11.854	21.251	10.185	13.438	23.623	10.907	12.227	23.134	-489	-2,11
DOMICILIACIONES	19.215	14.228	33.443	19.001	14.536	33.537	18.503	14.511	33.014	-523	-1,58
TOTAL	52.568	74.311	126.879	52.717	75.888	128.605	51.102	70.738	121.840	-6.765	-5.26
		INC	REMENTO	0,28	2,12	1,36	-3,06	-6,79	-5,26		

De los datos del último ejercicio se puede apreciar que, pese a las circunstancias económicas actuales, el número de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante, mientras que las licencias de pesca han disminuido, sobre todo por la disminución de las obtención de licencias de ventanilla y de renovación, solo parcialmente compensado con las licencias gratuitas para menores de 14 años con residencia en Aragón, que aumentan ligeramente en relación al año anterior, aunque el conjunto de gratuitas (menores y jubilados), también disminuye, aunque en menor proporción.

En el gráfico insertado más abajo, se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones) y de las activas totales (incluidas las gratuitas), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses. Se puede observar, a lo largo de 2012, una gran estabilidad de la modalidad de pago tanto a través de la domiciliación, mientras que se reducen, de manera importante, las correspondientes a las liquidaciones, fundamentalmente las correspondientes a la renovación. Al mismo tiempo, se ha estabilizado el número de licencias gratuitas, con un ligero incremento de las licencias de pesca de menores de 14 años y una ligera disminución de las gratuitas de mayores de 65 años. En conjunto, el número de licencias de pago ha disminuido en más de 6.000 licencias, mientras que el número de licencias activas disminuye hasta en 6.765 licencias.

Evolución de las licencias



Los valores de licencias activas domiciliadas; renovadas, de ventanilla, y gratuitas han de medirse en la escala izquierda.

Los valores de las licencias totales han de medirse en la escala derecha.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2012, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha implementando nuevas aplicaciones en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Este sistema se encuentra soportado en las plataformas **SIGMAI** (aplicaciones de escritorio, desarrolladas con PowerBuilder), **GOLMAI** (aplicaciones Web, desarrolladas con J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), **INASIC** (aplicaciones Web, desarrolladas con J2EE, para usuario externos, con sistema de autenticación) y una última para todas las aplicaciones Web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano.

Las plataformas SIGMAI y GOLMAI son modulares, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto de escritorio (Cliente- Servidor, para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), a medida que se va normalizando la información correspondiente a cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones. La información temática de las aplicaciones pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento. Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la evolución y adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos que se manifiesten.

En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio:



Hay que destacar que las plataformas proporcionan una cobertura de seguridad mínima para todas las aplicaciones que engloba, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre

seguridad de la información.

Un aspecto importante de la normalización de la información y su gestión mediante bases de datos centralizadas es que permitirá ofrecer al ciudadano una información detallada y absolutamente actual en materia medioambiental con un pequeño esfuerzo (relativo al desarrollo de las aplicaciones a través de Internet), pero con la garantía de la permanente actualización de la misma (ya que es la misma fuente que la utilizada por la administración para la gestión ordinaria).

6.1. Novedades en las aplicaciones de escritorio.

A lo largo de 2012 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio, con diferentes intensidades de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien por conseguir mejoras en la operatividad o porque la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información.

Con carácter general, se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Finalización y puesta en explotación del portafolio electrónico para la firma digital de todas las resoluciones e informes que implican el cierre de expedientes (implantación abril de 2012) y que afecta, al Registro INAGA y a todas las aplicaciones específicas de gestión: Calificación Ambiental de Actividades Clasificadas, Calidad Ambiental, Gestión de los Planes anuales de caza, Gestión de las Autorizaciones extraordinarias de caza, Cetrería, Hurones, Daños causados por especies cinegéticas, Montes y Vías Pecuarias, Cotos, etc.
- ✓ Adaptación de aplicaciones Web a las normas de estilos corporativas y adaptación sucesiva de aquellas que permiten la consulta de documentos a la nueva gestión de los mismos a través de Documentum. Migración de aplicaciones de los servidores servicios.aragon.es a servicios3.aragon.es.
- ✓ Finalización del desarrollo e implantación de la pasarela de pagos. INAPAG (implantación junio 2012). Adaptación de las aplicaciones cliente servidor para la captura de la información de los pagos realizados.
- ✓ Adaptación de sistema de gestión de cartografía a la nueva infraestructura corporativa. Traspaso de la información de los servidores antiguos (MONCAYO) a los nuevos servidores (BOZ01). Transformación de la información cartográfica al nuevo sistema de referencia (ETRS-89)
- ✓ Adaptación de los visores cartográficos de las aplicaciones cliente servidor y web al visor de SITAR.

Se describen a continuación los desarrollos nuevos o que se han puesto en explotación a lo largo del año 2012, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de

las aplicaciones ya operativas.

6.1.1.- Registro INAGA (INAREG).

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2012 destacar:

- ✓ Desarrollo del portafolio electrónico del INAGA, para la firma electrónica de los documentos de cierre de los expedientes gestionados por el INAGA. Puesta en explotación a mediados de abril de 2012. Firma individual o por lotes.
- ✓ Generación de una plantilla estándar de resoluciones e informes de INAGA. Inclusión de anexos en formato PDF a la resolución para firma conjunta. Implementación en la plantilla del código QR de la url de acceso al verificador de documentos (CSV).
- ✓ Implementación de un sistema de control de calidad de los expedientes gestionados con carácter previo al paso a firma. Control de fechas de resolución y firma y plazos.
- ✓ Implementación de una aplicación Web para la verificación de documentos firmados electrónicamente (CSV).
- ✓ Desarrollo de un módulo para la gestión de las salidas de comunicaciones de resoluciones a solicitantes e interesados (alrededor del 50% de las comunicaciones de INAGA). Gestión de las salidas de la resolución de manera simultánea y por diferentes vías.
- ✓ Adecuación y automatización del sistema de remisión de salidas de documentos de cierre de expedientes: envío con y sin acuse, correo interno, correo ordinario, electrónico, notificación telemática o Boletín Oficial de Aragón.
- ✓ Puesta en explotación del sistema de gestión de competencia o delegación de firma e instrucción por tipología / subtipología y sistema de sustituciones temporales por períodos de tiempo determinados. Implementación de firma de Jefe de Área.
- ✓ Procedimientos para el cambio de expedientes por lotes entre diferentes Áreas, para adecuación a la nueva estructura jerárquica del INAGA.

Del mismo modo, se ha continuado con la política de implementación de controles que hagan más sencillo, seguro y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

6.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada, por el número de personas afectadas y por los ingresos que reporta al Instituto. A lo largo del año 2012 se ha continuado la depuración de los datos del Registro de Cazadores y Pescadores, que ya cuenta con más de **312.000** registros de 150 nacionalidades.

Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2012 destacar:

✓ Puesta en explotación del sistema de tarifas discriminadas en función del tipo de

- renovación (alta, renovación por correo ordinario o renovación electrónica o domiciliación).
- ✓ Adaptación de los informes de licencias pagadas a los tipos de renovación.
- ✓ Inclusión de datos relativos a los seguros de responsabilidad civil, que es obligatorio en la obtención de licencias de ventanilla.
- ✓ Integración en la aplicación de la remisión de la licencia por correo electrónico desde la emisión de licencias y desde la obtención de duplicados al correo del registro o previa petición.
- ✓ Integración de la información de la pasarela de pagos para la validación de las liquidaciones.
- ✓ Modificación del formato de las liquidaciones para la inclusión de las "urls" de los servicios disponibles a través de la Web y facilitar la suscripción de los servicios de renovación por correo electrónico o domiciliación.
- ✓ Revisión de los modelos de liquidaciones para ajustar los obtenidos vía Web (a través del pago telemático) y los obtenidos mediante aplicaciones cliente-servidor.
- ✓ Generación de nuevas actuaciones para las nuevas funcionalidades, que permitan un seguimiento adecuado de la actividad.

6.1.3.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).

Desde que entró en servicio la aplicación se han ido realizando los ajustes necesarios para su adaptación a los procesos y circunstancias que se producen alrededor de esta gestión. Al igual que todas las aplicaciones específicas de gestión relacionadas con Registro INAGA, se han realizado las adaptaciones necesarias (de aplicación y de modelos de documentos) para ajustarse a la puesta en explotación del portafolio electrónico. Se han incluido en las resoluciones los códigos QR y se ha adecuado la firma de resoluciones y otros documentos de gestión al sistema de gestión de sustituciones general de INAGA.

Por otra parte, se ha revisado completamente el sistema de petición-gestión-validación de informes internos, incluyendo los sistemas de firma electrónica para los informes de actividad cinegética realizados desde el Área I de INAGA (de las tres provincias) y los informes de valor venal de vehículos siniestrados, realizados por la unidad técnica asignada al efecto.

Se ha incorporado una nueva funcionalidad para visualizar PDF de los documentos antes de registrar y guardar.

6.1.4.- Sistema Informático de Calidad Ambiental (SICA).

Además de cambios evolutivos que se han llevado a cabo en la mayoría de los módulos de la aplicación, para conseguir nuevas funcionalidades, mejorar su operabilidad u obtener mejor información para su utilización en la gestión ordinaria, el aspecto más importante que ha tenido es la puesta en explotación de los cambios que la nueva Ley de Residuos ha producido en la gestión.

Se ha modificado el flujo de información entre Registro INAGA y SICA como consecuencia de la incorporación del portafolio electrónico, de tal modo que SICA recogerá el identificador de las resoluciones firmadas electrónicamente del Registro INAGA, sin necesidad de duplicar los ficheros.

Se ha incorporado un nuevo módulo para la generación de la propuesta semanal de inspecciones, la generación de una plantilla específica y la gestión del mantenimiento de excepciones y epígrafes.

6.1.5.- Sistema Informático de Actividades Clasificadas (INATAC). Sistema Informático de Gestión del Dominio Público Forestal (INAMON). Sistema Informático para la Gestión de la tenencia de Aves de Cetrería (INABIO).

Al igual que en el resto de aplicaciones de gestión, en estas aplicaciones se ha seguido realizando un mantenimiento evolutivo de todos los módulos para mejorar su operabilidad o poder sacar un mejor partido a la información.

En el caso de actividades clasificadas, se ha realizado la adaptación del modelo de resolución y firma electrónica de las actas de las Comisiones.

Igualmente, se ha procedido a adaptar la generación de documentos al sistema general de sustituciones, para captura el nombre y firma del competente en cada caso. Y se ha incorporado el código QR en los documentos de resolución.

Se ha incorporado una nueva funcionalidad para visualizar PDF de los documentos antes de registrar y guardar.

6.2.- Novedades en aplicaciones entorno Web

Como primer aspecto importante, al igual que en las aplicaciones de escritorio, a lo largo del año 2012 se ha continuado con la auditoría y revisión de las aplicaciones Web en explotación, para adaptarlas a las nuevas especificaciones de clases y estilos definidas por AST para la totalidad del Gobierno de Aragón, su adaptación para la gestión de los documentos almacenados en el gestor documental corporativo y la incorporación de las soluciones tecnológicas aplicadas en las últimas aplicaciones desarrolladas. Del mismo modo, se ha ido procediendo a agrupar las aplicaciones en el nuevo servidor de aplicaciones (servicios3.aragon.es).

Las aplicaciones que han sido objeto de revisión a lo largo de este ejercicio han sido las del Visor Cartográfico INAGA (INASIG), Consulta de Vías Pecuarias de Aragón (INAVIAS), Gestión del servicio de alertas de información ambiental (INAALERT), Consulta de información de figuras de protección ambiental (INAFPA), Gestión de la cartografía de expedientes INAGA (INAGIS).

6.2.1. Sistema de gestión de los planes anuales y técnicos de caza (PCCOTOS) y sistema de gestión de autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).

Estas dos aplicaciones permiten la gestión de los planes anuales y técnicos de caza y pesca, así como las autorizaciones excepcionales de métodos de caza prohibidos, que suponen una parte muy importante de la actividad del Instituto (más de 3.750 expedientes sobre los 12.200 que aproximadamente se gestionan anualmente).

Todo ello, y la adaptación a la utilización del portafirmas electrónico para las resoluciones e informes de los expedientes, ha obligado a revisar los diseños y los sistemas de generación de pdf de resoluciones (utilización del Jasper Reports). Y al igual que en el resto de aplicaciones, se han incluido también los códigos QR en los documentos de las resoluciones.

Así mismo, se han realizado las modificaciones y depuración para su despliegue sobre el OC4J.

6.2.2. Consulta de documentos firmados con certificado electrónico (INACHKDOC).

La puesta en marcha del portafirmas electrónico ha llevado implícito el desarrollo de una aplicación que permita verificar la autenticidad de los documentos (desde ese momento, el documento original es el electrónico, almacenado en el gestor documental corporativo), y de las firmas que llevan los documentos.

La aplicación se ha puesto a disposición de los promotores de los expedientes dentro del portal del Gobierno de Aragón, en la página del Instituto. Aunque también es accesible, directamente, mediante la lectura de los códigos QR de los propios documentos, mediante cualquier dispositivo móvil.

6.2.3. Portal electrónico de INAGA y sistema para la tramitación telemática de solicitudes de autorización e informes (INASEI).

Al igual que el resto de aplicaciones Web, se ha procedido a modificación y depuración para su despliegue en OC4J.

Del mismo modo, se ha procedido a su revisión para mejorar el funcionamiento de la plataforma de firma y la conexión con el registro telemático del Gobierno de Aragón, así como la compatibilidad con diferentes navegadores y sus versiones.

Por último, se ha modificado el procedimiento de firma para elevar la misma (CADES-T a CADES-A) en un solo paso.

6.2.4. Pasarela de pagos corporativa en los procedimientos de gestión del INAGA (INAPAG).

A lo largo de este año se ha desarrollado y puesto en explotación la pasarela de pagos para los liquidaciones emitidas por el Instituto de todos los procedimientos de su competencia, tanto relativos a resoluciones de autorización o informes como para las licencias de caza y pesca, que alcanzan un número cercano a las 100.000 liquidaciones anuales. La aplicación está basada en la utilización de las herramientas corporativas del Gobierno de Aragón (pasarela de pagos, plataforma de firma, Registro telemático).

Para el pago, además de identificarse con un certificado electrónico reconocido, deberán tener una cuenta de cargo en alguna de las entidades financieras colaboradoras del Gobierno de Aragón y que están adheridas al convenio de utilización de la pasarela de pagos (actualmente IberCaja, Caja3, Bantierra y Caja Rural de Teruel).

El sistema permite el pago de liquidaciones propias o ajenas, pero, en todo caso, el titular del certificado electrónico utilizado para identificarse deberá tener poder sobre la cuenta de cargo.

El sistema permite el pago y emite el correspondiente recibo justificativo, firmado electrónicamente mediante el Sello de Órgano del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, cuyo titular es la Directora del mismo. La veracidad de los documentos y firmas se podrá realizar, como en el resto de documentos a través de la aplicación de consulta de los CSV.

Al controlar mediante la pasarela los pagos realizados, el sistema deja ya constancia del mismo y permite eximir al solicitante de comunicar el pago al Instituto. Desde el Instituto se realizará un asiento de entrada del pago de oficio, para continuar la tramitación del expediente.

6.2.5. Aplicación para la carga de información en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón (INCLICAT).

Las competencias del Instituto abarcan un gran número de procedimientos (alrededor de 180 si se consideran las diferentes subtitpologías), cada uno de los cuales requiere la aportación de una documentación específica. Como consecuencia, se han elaborado los formularios de la mayor parte de los mismos, de tal manera que cualquier ciudadano o empresa pueda identificar fácilmente la documentación a aportar y cumplimentar una solicitud.

Además de gestionar los formularios en el catálogo de procedimientos propio (operativo desde 2005 e integrado en nuestro sistema de gestión), hay que dar respuesta adecuada al traspaso de esa información al Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón (operativo desde 2009). Por tanto, además de cumplimentar las fichas catalográficas y el resto de información propia de este sistema, subir alrededor de 350 formularios autorrellenables diferentes.

Por ello, se ha adaptado el sistema de gestión del Catálogo de procedimientos del Instituto, de tal modo que recoja toda la información del Catálogo Corporativo, y se

puedan traspasar los dicheros de los formularios de manera automática entre uno y otro sistema mediante la utilización de servicios Web. De este modo, aunque no evita la necesidad de realizar un doble trabajo en determinados aspectos, si reduce de manera importante el trabajo necesario, además de proporcionar una mayor garantía de evitar errores en la asignación de formularios a procedimientos.

6.3.- Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS

Para la adecuada tramitación de diversas tipologías de expedientes en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se necesita disponer de unas referencias geográficas que permitan situar en el territorio la información contenida en los mismos (solicitud, información pública, resolución, etc.). Dicha información se analiza mediante distintos procesos SIG que permiten obtener la información requerida para identificar las afecciones ambientales y establecer las especificaciones y limitaciones a considerar en dicho expediente.

Para ello, se precisa disponer de forma sistemática y actualizada de la geoinformación requerida para el ejercicio de las citadas competencias administrativas, que en muchas ocasiones transciende del propio Instituto. La adecuada gestión de la información geográfica permite garantizar un uso eficiente de la misma y emplear el valor añadido que proporciona. A ello se le une la obligación de cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de difusión de información ambiental y el interés en desarrollar mecanismos de interoperabilidad entre distintos Sistemas de Información.

Por ello, desde el INAGA se impulsa el desarrollo de herramientas y aplicaciones que permitan dicha gestión, facilitando al mismo tiempo el acceso y análisis de dicha información SIG aplicados a la tramitación de distintos procedimientos administrativos.

Paralelamente se impulsa el establecimiento del desarrollo de Normas Técnicas y Modelos de Datos que permitan estructurar los procedimientos y tareas ligados con la actividad SIG, con objeto de conseguir la mayor utilidad y eficiencia a partir de la misma. Dicha actividad se complementa con una estrecha colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (DAGMA), así como con el Centro de Información Territorial de Aragón (CINTA).

La actividad en materia de Sistemas de Información Geográfica desarrollada por el Área IV durante 2012, se organiza en torno a los siguientes ejes:

- Desarrollo de herramientas para facilitar las necesidades de manejo de información SIG en la tramitación de expedientes INAGA.
- Desarrollo evolutivo de aplicaciones integradas en la infraestructura SIG. Inicio del proceso de migración a entorno .NET de las aplicaciones desarrolladas en VBA.
- Impulso al nodo IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (IDEDAGMA). Elaboración de propuesta de Norma Técnica e instrucciones específicas.

- Inicio del proceso de implementación del Sistema de Información de Expedientes INAGA. Propuesta de Norma Técnica.
- Migración a la nueva infraestructura de servidores y versiones de software ArcGis 9.3.1 implementada a nivel de Gobierno de Aragón por el CINTA.
- Cambio del Sistema de Referencia a ETRS89.
- Integración del Visor Sitar 2D como visor de referencia en la infraestructura de información de INAGA.
- Despliegue en las aplicaciones de gestión de herramientas SIG que permiten realizar consultas espaciales a través de SQL.
- Gestión y mantenimiento de información SIG de los distintos Sistemas de Información Geográfica operativos.
- Implementación de nuevos servicios de Interoperabilidad. Desarrollo de servicios de cartografía por Internet WMS, IMS, WFS. Aporte de información a la iniciativa OpenData del Gobierno de Aragón.

En colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se destaca el desarrollo de la aplicación INA_PESCO para facilitar la gestión de la cartografía de los terrenos piscícolas y su ordenación, así como el mantenimiento evolutivo de la aplicación RMA, que gestiona la cartografía de montes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Igualmente se ha adaptado la aplicación INA_CATASTRO (realizada en base a la colaboración con el CINTA).

Cabe resaltar la marcha de la aplicación INAJAB, a través de la que se realiza la cartografía de los expedientes de tipología 34, a partir del mantenimiento de una capa de carreteras calibrada a través de la aplicación ROUTE.

Así mismo, dados los problemas surgidos durante el proceso de migración de la infraestructura, ha sido necesario tomar parte activa en los mismos (un volumen significativo de la información contenida en los servidores corporativos es gestionada desde el INAGA), habiendo invertido tiempo en los necesarios procesos de pruebas, en los desarrollos necesarios para la migración (que se ha compaginado con el cambio a ETRS89) y en las propuestas de parametrización de la nueva infraestructura.

Desde el INAGA se ha impulsado el desarrollo del Grupo de Trabajo SIG INAGA, con objeto de que exista una adecuada coordinación en la actividad SIG entre los desarrollos que se realizan y las necesidades de las Áreas. Así mismo, el Instituto participa activamente en diversos comités o grupos de trabajo, tanto a nivel departamental (Grupo de trabajo del Grupo IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente), como a nivel de Gobierno de Aragón (Comisión Técnica de Coordinación Cartográfica de Aragón)

Para finalizar, indicar que durante 2012 se ha manifestado un aumento importante en todas las formas de difusión de información SIG planteadas, lo que manifiesta la importancia de la misma como herramienta de gestión y coordinación territorial, siendo consultada por un amplio número de técnicos y ciudadanos; facilitando el acceso a la información cartográfica actualizada y de calidad.

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y con arreglo a el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección, el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo. El presupuesto fue aprobado por la Ley 1/2012, de 20 de febrero de Presupuestos de la C.A.de Aragón.

El presupuesto 2012 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto de explotación como de capital, y en la misma forma al capitulo de ingresos.

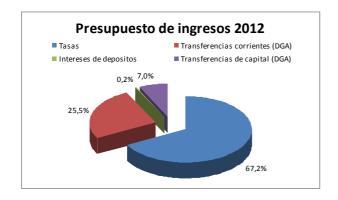
Los <u>estados de dotaciones y recursos</u> aparecen equilibrados por un importe de 6.001.877,63 euros, según el siguiente detalle:

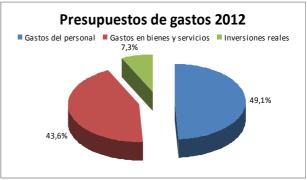
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012							
Gastos de personal	2.949.440,30						
Gastos en bienes y servicios	2.614.836,73						
Total gasto corriente	5.564.277,03						
Inversiones reales	437.600,60						
Total gasto de capital	437.600,60						
TOTAL GASTOS	6.001.877,63						

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012							
Tasas	4.034.318,73						
Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	1.530.256,90						
Intereses de depósitos	15.000,00						
Total ingreso corriente	5.579.575,63						
Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	422.302,00						
Total ingreso de capital	422.302,00						
TOTAL INGRESOS	6.001.877,63						

⁽¹⁾ Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

⁽²⁾ Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002





El Gasto presupuestario de este ejercicio se resume por capítulos de gasto en los siguientes apartados:

- A) Crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal), no varia respecto al ejercicio 2011, si bien, al no poder incrementar los créditos para gastos de personal, quedan pendientes de imputar en el presupuesto del Instituto diversos costes contraídos y que son gastos efectivos del Instituto, por importe total de 103.978,05 euros, desglosados en los siguientes apartados, provenientes de ejercicios anteriores:
 - 1º) Costes derivados de obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los empleados públicos del ámbito sectorial correspondiente a la Mesa Sectorial de Administración General por importe de 69.294,00 euros, costes pendientes de imputación que ya figuraban en la Memoria Presupuestaria del ejercicio 2010, y que se concretan en:
 - Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular de Perfeccionamiento Profesional del Complemento Específico, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2005.
 - Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tablas de 1 de enero de 2009 y de 1 de julio de 2009)
 - Importe a pagar en el ejercicio 2010 correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, relativo al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tabla de 1 de enero de 2010)
 - 2º) Coste derivado del incremento general de retribuciones aprobado para el ejercicio 2010, en un 0,3%, por un importe de 7.148,02 euros, información que ya figuraba en la Memoria Presupuestaria del citado ejercicio, sin cuantificar.
 - 3º) Incremento del coste derivado del devengo acreditado, en el ejercicio 2010, de Trienios por parte del personal del INAGA, por importe de 9.435,17 euros
 - 4º) Incremento del coste derivado del devengo acreditado, en el ejercicio 2011, de Trienios por parte del personal del INAGA, por importe de 3.720,30 euros
 - 5º) Incremento del coste derivado del devengo acreditado, en el ejercicio 2012, de Trienios por parte del personal del INAGA, por importe de 13.965,86 euros
 - 6º) Coste derivado del devengo acreditado, en el ejercicio 2011, del segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tabla de 1 de enero de 2010) por parte del personal del INAGA, por importe de 124,41 euros

- 7º) Coste derivado del devengo acreditado, en el ejercicio 2012, del segundo nivel del Componente Singular transitorio Complemento Específico, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tabla de 1 de enero de 2010) por parte del personal del INAGA, por importe de 290,29 euros
- B) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo II (Gastos en Bienes corrientes y Servicios) se incrementa en un 104,44% respecto al ejercicio anterior, derivado fundamentalmente de cuatro actuaciones:
 - B1) Traslado de las oficinas centrales del Instituto, en régimen de alquiler al Edificio Dinamiza 2, planta 3ª del nº 63 de Avda. Pablo Ruiz Picasso, recinto Expo Zaragoza Empresarial, traslado efectuado atendiendo a lo indicado en el Plan de Racionalización del Gasto Corriente, aprobado por el Gobierno de Aragón con fecha 13 de septiembre de 2011. Se ha estimado un incremento del 7% en el crédito correspondiente al alquiler de las oficinas.
 - B2) Se ha estimado un importe de 124.300,00 euros en el crédito correspondiente al montaje y adaptación de las nuevas instalaciones, derivado del traslado de las oficinas centrales del Instituto a Expo Zaragoza Empresarial. Estimación realizada visto el coste que supuso, en el año 2004, la instalación de las oficinas del Instituto en el edificio Trovador.
 - B3) Incremento de un 487,51% en el crédito del Subconcepto Presupuestario 227006 (Estudios y Trabajos Técnicos) relativo al marco competencial del Instituto, no comprometido para el ejercicio 2012.

Este incremento se produce respondiendo a la conclusión 2. del apartado IV "Conclusiones y recomendaciones", del Informe definitivo de Control Financiero y revisión del cumplimiento de la Legalidad, correspondiente al ejercicio 2009, de fecha 12 de mayo de 2011, emitido por la Intervención Delegada de Control Financiero del Gobierno de Aragón, que literalmente dice:

"Los encargos que realiza el INAGA a profesionales independientes para la elaboración de informes de estudios medioambientales se presupuestan en el capítulo VI de inversiones. Esta Intervención Delegada de control Financiero considera que estos créditos deberían presupuestarse de acuerdo con su naturaleza en capítulo II del presupuesto de gastos, tal como figura en la contabilidad financiera del Instituto donde se han contabilizado correctamente como gastos del ejercicio.

Así mismo, los ingresos que se reciben como Transferencias del Gobierno de Aragón para la financiación de estos gastos, deberían ser considerados como transferencias corrientes y no de capital."

B4) Es significativo el incremento en un 29% del subconcepto presupuestario 226003 (Jurídicos, Contenciosos), en el que se imputa el reconocimiento de obligaciones derivado de las Resoluciones estimatorias de indemnizaciones de daños no agrarios

causados por especies cinegéticas así como de las Sentencias Judiciales estimatorias dictadas al respecto.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) experimenta una disminución del 76,02% respecto al ejercicio 2011, fundamentalmente por el traspaso a capítulo II del crédito para la actividad propia competencial del Instituto (justificado en el punto anterior B.3), disminuyendo el concepto presupuestario 609000 (Inmovilizado Inmaterial) en un 76,38%.

Los ingresos presupuestarios previstos, en el ejercicio 2012, respecto de las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2011, experimentan una disminución de un 0,86% (Disminución del Presupuesto de Ingresos equilibrado con la disminución del Presupuesto de Gastos establecido en este documento), que se resume en los siguientes apartados:

- A) Respecto a ingresos corrientes, para el ejercicio 2012, se ha previsto un incremento en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto en torno a un 3%.
- B) Respecto a las Transferencias corrientes, se ha previsto una disminución del 5,12%
- C) Respecto de los ingresos por intereses de depósitos se ha previsto un incremento en un 50%,
- B) Respecto a ingresos de capital, se ha previsto que el importe de Transferencias de capital disminuya en un 22,66%, en consonancia con lo ya expuesto en el apartado 3 de esta Memoria, punto B.3), relativo al Informe definitivo de Control Financiero y revisión del cumplimiento de la Legalidad emitido, con fecha 12 de mayo de 2011, por la Intervención Delegada de Control Financiero del Gobierno de Aragón.

Por todo lo expuesto, el presupuesto del año 2012 experimenta una disminución del 0,86 % respecto a los créditos iniciales aprobados del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011. En el cuadro siguiente se efectúa una comparación más detallada de los presupuestos iniciales de ambos ejercicios.

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2012-2011 (presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Gastos de personal	2.949.440,30	2.949.440,30	Tasas	4.034.318,73	3.916.814,30
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.614.836,73	1.279.000,00	Transferencias corrientes (DGA)	1.530.256,90	1.608.626,00
			Intereses de depósitos	15.000,00	10.000.00
Inversiones reales	437.600,60	1.825.000,00	Transferencias de capital (DGA)	422.302,00	518.000.00
TOTAL	6.001.877,63	6.053.440,30	TOTAL	6.001.877,63	6.053.440,30

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

7.2.- Ejecución del presupuesto en el ejercicio 2012.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2012.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2012

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2012	Modificación Presupuestaria (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2012	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2012 respecto al Presupuesto Inicial
Tasas	4.034.318,73		4.034.318,73	3.585.708,30*	88,88 %
Transferencias corrientes	1.530.256,90	-145.370,09	1.384.886,81	237.194,13	15,50 %
Intereses bancarios	15.000,00		15.000,00	13.749,92	91,67 %
Transferencias de capital	422.302,00		422.302,00	105.575,50	25 %
Totales	6.001.877,63	-145.370,09	5.856.507,54	3.942.227,85	65,68%

^{*}Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 Noviembre de 2011 y el 15 octubre de 2012 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 21 diciembre de 2011 y el 20 diciembre de 2012.

La disminución de ingresos presupuestarios del ejercicio 2012, ejecutados en un 65,68%, respecto a las previsiones iniciales, se explica fundamentalmente por:

- 1º) La disminución de la recaudación de las Tasas que gestiona el Instituto, en un 11,12%.
- 2º) La disminución de las Trasferencias Corrientes (Capítulo IV) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ejecutado en un 15,5%, viene explicada por los siguientes apartados:
- a) Disminución en un 9,5 % derivado de la Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 145.370,09 euros (imputable a la gestión unificada servicios y a la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.
- b) Disminución en un 75% de Derechos reconocidos de Transferencias corrientes provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- 3º) Una disminución de los Derechos Reconocidos de Transferencias de capital provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en un 75%

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2012

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos 2012	Modificaciones Presupuestarias	Total Presupuesto definitivo 2012	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2012 respecto al Presupuesto Inicial
Capítulo I. Gastos de Personal	2.949.440,30		2.949.440,30	2.696.548,59	91,43%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	2.614.836,73	-145.370,09	2.469.466,64	2.193.383,60	83,88%
Capítulo VI. Inversiones Reales	437.600,60		437.600,60	381.204,17	87,11%
TOTAL	6.001.877,63	-145.370,09	5.856.507,54	5.271.136,36	87,82%

El grado de ejecución presupuestaria en un 87,82 %, respecto al presupuesto de gastos aprobado inicialmente, se explica fundamentalmente por:

- 1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 91,43% viene derivada básicamente de:
- a) Las vacantes existentes a 1 de enero de 2012 en el Instituto que se han ido cubriendo a lo largo del ejercicio quedando tan sólo vacante una plaza de Jefatura de Unidad Técnica al final del ejercicio.
- b) La retención de no disponibilidad, efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, por importe de 155.901,53 euros relativa a la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- 2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (<u>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</u>) en un 83,88 % tiene origen en las siguientes Modificaciones Presupuestarias:
- a) Disminución del crédito presupuesto de Capítulo II en un 5,55% derivado del expediente de Modificación Presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 145.370,09 euros (gestión unificada de servicios y realización de actuaciones de carácter institucional, con cargo a capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.
- b) Disminución del crédito presupuesto de Capítulo II en un 10,45% derivado de la Retención de no disponibilidad efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, por importe de 273.358,45 euros
- 3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI en un 87,11% proviene de la disminución del crédito presupuesto del Capítulo VI en un 12,80% derivado de la Retención de no disponibilidad efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, por importe de 56.000 euros.

RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	5.856.507,54	3.942.227,85	67,31 %
GASTOS	5.856.507,54	5.271.136,36	90 %

7.3 Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se incluye en las tablas siguientes información detallada sobre las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2012 por los distintos conceptos que a continuación se indican y se comparan con las emitidas en el año 2012.

- √ Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- ✓ Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- √ Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- ✓ Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- ✓ Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

			2.011		2.012				
LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	RTES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES	
	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	
Expedición de licencia de caza con armas de fuego	29.602	23.481	944.007,78	748.413,58	27.906	21.686	935.297,62	728.505,11	
Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	121	82	3.858,69	2.614,05	110	76	3.648,62	2.519,56	
Expedición de licencia de pesca	63.521	47.980	679.028,80	512.688,57	60.557	44.400	679.425,22	499.580,96	
LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	93.244	71.543	1.626.895,27	1.263.716,20	88.573	66.162	1.618.371,46	1.230.605,63	
Aprovechamientos forestales en montes no gestionadas por la Administración CAA	434	426	20.674,86	20.483,62	369	356	17.483,31	16.612,51	
Concesiones de uso privativo en montes DPF, i/ modificación., prórroga y cambio titular	68	67	13.299,67	13.105,91	50	46	11.381,75	10.647,59	
Autor. Ocupación temporales en vías pecuarias, i/ modificación., prórroga y cambio. titular	66	61	11.755,35	10.859,21	76	77	13.831,34	13.993,34	
Solicitud de Autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes	licitud de Itorización cambio uso forestal e 710 663 Formes roturación		60.415,54	55.939,64	1.014	949	91.584,46	84.913,68	
Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	18	18	3.098,88	3.083,85	20	13	3.525,76	2.294,84	

			2.011		2.012			
LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	RTES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES
AUTOLIQUIDACIONES	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
Sol. Autorización aprovechamiento sobrantes en VP u otras autor. dist. Tarifa	9	9	1.544,43	1.544,43	6	5	1.058,76	886,60
Solicitud de Autorización modificación trazado en vías pecuarias, interés particular	2	2	344,32	344,32	0	0	0,00	0,00
MONTES Y VIAS	1.307	1.246	111.133,05	105.360,98	1.535	1.446	138.865,38	129.348,56
Tasas por Servicios de Gestión de	407	399	318.310,36	311.628,78	405	404	333.326,35	332.130,33
Terrenos Cinegéticos - Caza Mayor Tasas por Servicios								
de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor	274	273	71.895,54	71.408,26	241	235	65.899,26	64.540,86
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Cuota complementaria	26	24	6.430,06	6.217,70	23	23	7.807,62	7.654,43
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor. Ap. Mayor	40	40	14.705,43	14.705,43	65	62	24.715,90	23.640,72
Reducción y extinción de cotos de caza a instancia de parte	33	27	5.880,27	4.811,13	25	23	4.572,45	4.200,02
TERRENOS CINEGÉTICOS	780	763	417.222	408.771	759	747	436.322	432.166
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proced. Completo Anexo II Ley 7/2006	56	53	32.480,05	30.618,67	44	39	35.050,23	29.693,16
Solicitud de modificación puntual de una Declaración Impacto Ambiental formulada					8	8	1.867,52	1.867,52
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proced. Abreviado Anexo III Ley 7/2006	105	98	31.149,35	29.044,47	91	90	27.578,51	27.254,79
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	31	31	44.835,29	44.835,29	30	30	45.093,96	45.093,96
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	7	7	7.127,64	7.127,64	12	12	11.689,30	11.689,30

			2.011		2.012				
LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	RTES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES	
7.010ElQOID/ICIONES	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	
Solicitud de Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	61	58	57.805,27	54.954,22	139	135	90.835,75	89.392,23	
Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada	90	87	20.388,72	19.699,92	39	36	8.968,16	8.274,64	
Solicitud de Autorización de Productor Residuos Peligrosos	40	40	9.065,60	9.053,66	40	39	4.633,20	4.659,84	
Solicitud de Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos Tóxicos y Peligrosos	575	558	77.640,50	75.328,75	560	505	60.381,25	55.196,70	
Solicitud de Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos No Peligrosos	99	92	13.367,30	12.421,95	155	94	16.099,90	9.649,40	
Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	21	18	2.836,05	2.430,90	25	21	3.465,35	2.908,95	
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos	22	23	11.905,08	12.435,61	26	21	14.378,01	11.607,39	
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Sanitarios	1	1	541,14	541,14					
Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	53	50	28.664,56	26.993,56	79	69	43.707,63	38.150,16	
Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil	11	10	5.952,54	5.395,54	13	13	7.164,66	7.164,66	
Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente	68	52	9.183,40	7.022,60	48	43	6.644,40	5.948,90	
Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación	23	20	5.147,05	4.467,13	46	44	10.731,44	10.264,56	

			2.011		2.012			
LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	RTES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES
AUTOLIQUIDACIONES	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
Diligenciado de Libro- Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera	101	100	8.119,44	8.048,91	78	80	5.896,74	6.022,98
Solicitud de Inscripción en Registro Productor Residuos Industriales No Peligrosos	26	25	3.508,65	3.373,60	28	25	2.905,15	2.605,15
Solicitud de Autorización, prorroga o modificación Sistemas Integrados Gestión	6	6	4.132,02	4.132,02	11	11	7.678,67	7.678,67
Consultas previas de los Anexos II y VI de la Ley 7/2006	112	116	25.362,92	26.217,58	116	113	26.922,64	26.229,12
Solicitud de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I Ley 7/2006								
Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles	11	10	1.485,55	1.350,50	3	4	417,30	552,35
Solicitud de Autorización de apertura o sellado de vertedero	3	3	3.326,24	3.326,24	2	2	4.362,14	4.362,14
Solicitud Autorización, modif. o prórroga actividades potencialmente contaminadoras atmósfera	20	19	4.577,40	4.348,53	34	35	7.953,33	8.182,20
Solicitud de Inscripción y modificación registro actividades potencialmente. contaminadoras atmósfera	41	36	5.591,17	4.909,32	90	92	12.526,88	12.791,44
Solicitud Autorización y modif. Plantas biogas, compostaje o incineración. SANDACH	4	4	5.702,12	5.702,12				
Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva	68	67	17.794,42	17.622,77	57	52	15.954,40	14.068,52
Inscripción Registro de Recogedor de Residuos no peligrosos					1	0	100,00	0,00

			2.011		2.012			
LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES	LIQUIDA	CIONES	IMPO	ORTES
AUTOLIQUIDACIONES	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS PAGADAS		RECONOC.	INGRESADO
Concesión, modificación o renovación de la etiqueta ecológica de la UE					11	9	6.650,00	4.550,00
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.655	1.584	437.689	421.403	1.786	1.622	479.656,52	445.858,73
Solicitud Informe Ambiental infraestructuras eléctricas aéreas para protección avifauna	135	139	23.157,75	23.799,35	87	85	15.283,75	14.914,70
Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies	17	18	1.009,80	1.067,47	15	15	894,56	894,56
Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería	58	58	2.756,16	2.752,02	71	60	3.452,57	2.914,12
Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones	304	300	6.499,52	6.409,04	284	264	6.199,92	5.761,44
Solicitud Autorización creación Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura	1	2	213,84	421,45	1	1	220,26	220,26
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	515	517	33.637	34.449	458	425	26.051	24.705
Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas	926	914	159.350,02	157.118,77	865	857	152.432,36	150.874,48
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	926	914	159.350,02	157.118,77	865	857	152.432,36	150.874,48
LICENCIAS CAZA Y PESCA	93.244	71.543	1.626.895,27	1.263.716,20	88.573	66.162	1.618.371,46	1.230.605,63
MONTES Y VIAS PECUARIAS	1.307	1.246	111.133	105.361	1.535	1.446	138.865	129.349
TERRENOS CINEGÉTICOS	780	763	417.221,66	408.771,30	759	747	436.321,58	432.166,36
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.655	1.584	437.689	421.403	1.786	1.622	479.657	445.859
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	515	517	33.637	34.449	458	425	26.051	24.705
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	926	914	159.350	157.119	865	857	152.432	150.874
TOTAL	98.427	76.567	2.785.926,54	2.390.819,22	93.976	71.259	2.851.698,36	2.413.558,84

CUADRO DETALLADO DE TASAS POR DOMICILIACIÓN. COMPARATIVA 2011 - 2012

		CUADRO DE TALLADO DE TASAS POR DO	VII CILII (CI			-	
Concepto	Año	Descripción del Concepto	Totales	Ingresadas	Devueltas	Importe Ingresado	Importe Devuelto
16010		Expedición de licencia de caza con armas de fuego	20.232	18.950	1.282	604.315,50	40.882,98
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	58	51	7	1.626,39	223,23
16030	2011	Expedición de licencia de pesca	15.814	14.536	1.278	155.389,84	13.661,82
26051	11	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	454	439	15	333.031,79	9.399,66
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticas - Caza Menor	214	203	11	49.443,57	3.091,46
		Total Domiciliaciones 2011	36.793	34.200	2.593	1.151.547,09	67.259,15
16010		Expedición de licencia de caza con armas de fuego	19.691	18.449	1.452	602.868,19	40.586,46
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	56	55	1	1.794,95	32,71
16030	2012	Expedición de licencia de pesca	15.625	14.512	1.113	158.010,28	12.129,81
26051	.2	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	464	445	18	340.443,08	18.711,94
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	210	200	10	51.488,32	2.218,59
26054		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor	28	21	7	8.176,72	2.324,44
		Total Domiciliaciones 2012	36.074	33.682	2.601	1.162.781,54	76.003,95
		Incremento 2012/2011	-1,95	-1,51	0,31	0,98	13,00

CUADRO DETALLADO DE TASAS. LIQUIDACIONES Y DOMICILIACIONES. 2011 - 2012

			Tasa 16	Tasa 26			Total	% D	omiciliado
AÑO		Tipo	Licencias de caza y pesca	Gestión Cinegética	Resto Tasas	Total Tasas Pagadas	Importe Tasas Pagadas	s / total	s / domiciliable
	Número	Liquidaciones	71.543	736	4.288	76.935			
		Domiciliaciones	33.596	663		34.259			
		Liquidaciones	1.263.716,20	403.960,17	723.142,85	2.390.819,22	2.390.819,22	67,51	
2011		Domiciliaciones	760.631,95	390.215,66			1.150.847,61	32,49	40,83
	Ingresos	Total	2.024.348,15	794.175,83	723.142,85	111.194	3.541.666,83		
		Incremento 2011/2010	2,10	7,35	13,19	0,01	5,36	0,05	1,82
	Número	Liquidaciones	66.162	724	4.373	71.259			
	Numero	Domiciliaciones	33.016	667		33.683			
		Liquidaciones	1.230.605,63	427.966,34	754.986,87	2.413.558,84	2.413.558,84	67,49	
2012		Domiciliaciones	762.673,42	400.108,12			1.162.781,54	32,51	41,21
	Ingresos	Total	1.993.279,05	828.074,46	754.986,87	104.942	3.576.340,38		
		Incremento 2012/2011	-1,53	4,27	4,40	-5,62	0,98	0,06	0,94

De los cuadros anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- ✓ El número total de tasas pagadas se mantiene prácticamente invariable, compensándose parcialmente la disminución del número de licencias de caza y pesca de pago con el aumento del importe de la tasa por interrupción de la renovación, y el ligero aumento del resto de tasas por procedimientos gestionados.
- ✓ El 32,5% del importe de las tasas que recaudó el Instituto en 2012 se ingresó mediante domiciliación bancaria, en línea con el ejercicio anterior.
- ✓ El número de liquidaciones emitidas y pagadas en 2012 relativas a expedientes tramitados se ha mantenido estable con respecto a 2011, como consecuencia del escaso incremento del número de expedientes tramitados.
- ✓ Asimismo, el importe de la recaudación neta en 2012 se ha incrementado en un 0.94% respecto a lo recaudado en 2011, compensándose la ligera disminución de ingresos de licencias de caza y pesca con el mantenimiento del resto de tasas y la actualización de los importes por incremento del IPC.